



[R/ 911]

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 DIC 2016**

VISTO: La Carta de Entendimiento a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Office Of Transformative Global Health (OTGH), Centre for Addiction and Mental Health (CAMH) de Canadá;

RESULTANDO: que el Centre for Addiction and Mental Health (CAMH) de Canadá, es el hospital universitario más grande de Canadá en el área de salud mental y adicciones, así como uno de los centros de investigación más importantes del mundo en el ámbito de las adicciones y salud mental, combinando atención clínica, investigación, educación, desarrollo de políticas y promoción de salud para ayudar a transformar la vida de las personas afectadas por problemas de adicción y salud mental;

CONSIDERANDO: I) que la citada Carta de Entendimiento tiene por finalidad la cooperación entre ambas instituciones considerando la similitud de sus compromisos y esfuerzos en áreas comunes como la salud, las adicciones y la salud mental, desde un enfoque de protección de los derechos humanos;

II) que la citada Carta de Entendimiento cumple con los términos de la Estrategia Nacional de Drogas en tanto el intercambio de información así como la colaboración y estudio conjunto de distintos aspectos relacionados a la problemática de drogas, y especialmente en lo que refiere a la regulación, distribución y tratamientos en relación al cannabis, favorecerá la respuesta estatal a las diversas problemáticas al contarse con insumos específicos tanto para evaluar resultados como para tomar decisiones;

III) que ha tomado conocimiento el Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

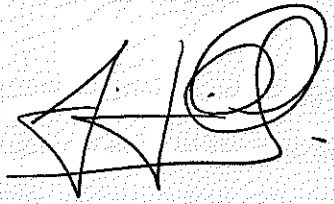

1°.- Apruébase la Carta de Entendimiento a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Office Of Transformative Global Health (OTGH), Centre for Addiction and Mental Health (CAMH) de Canadá.

2°.- Autorízase a suscribir la citada Carta de Entendimiento al señor

2016/02001/01052

Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas.

3°.- Comuníquese, etc.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, appearing to be a stylized name.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020